GMA DIGITAL S.A.S.

NIT 900.388.112-7

Calle 28 # 53-53
(604) 4489062 - Ext. 2
Bello - Colombia
facturacion@gmadigital.com
www.gmadigital.com

Factura Electrónica de Venta

N°: GMA 3176

Cliente: MUNICIPIO DE ENVIGADO
Nit: 890.907.106-5
Teléfono: (054) 3394000
Dirección: Calle 38 Sur 45 A 87. I.E. Jomar Piso 4
Ciudad: Envigado - Colombia
Correo: facturacionelectronica@envigado.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	05/06/2025, 07:43
Expedición	05/06/2025, 07:43
Vencimiento	05/06/2025
Vendedor	GMA DIGITAL
Centro de costo	0
Cotización	

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Vr. Total
1	Software como servicio (SaaS) para sistematizar la información académica	1.00	41,340,000.00	41,340,000.00	0 %	41,340,000.00

Alcaldía de Envigado
0042542-0000007-20250624
1100 - 2025/06/24 16:12:47

Total items: 1

RECIBIDO

Valor en Letras:
Cuarenta y un millones trescientos cuarenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-05 por $ 41,340,000.00

Total Bruto	41,340,000.00
Total a Pagar	41,340,000.00

Observaciones:
2 de 4 Según Contrato ENV-12-09-0239-25 - Consígnese en Cuenta de Ahorros Bancolombia No. 00664206668 a nombre de GMA DIGITAL S.A.S. - Agentes Autorretenedores del Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Bello Resolución No. 202400013790 de dic. 9 de 2024 y Retenedor del Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Bello Resolución No. 202400013789 de dic. 9 de 2024.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764084763757 aprobado en 20241205 prefijo GMA desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa

Elaborado por

Firma recibido

CUFE:
2f709af02b897154516d4c389d29cb5a40b0386fefba23ef4e976f45a3417270574eda026108303efc25ee6980a7ad95

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ACTA NUMERO 02	
24 de junio de 2025	
1. CONTRATO	
CONTRATISTA:	GMA DIGITAL S.A.S
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900.388.112-7
ENTIDAD BANCARIA:	BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA:	AHORROS
NÚMERO DE CUENTA:	00664206668
CONTRATO Nº :	ENV-12-09-0239-25
FECHA DEL CONTRATO:	24 de febrero de 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	Software como servicio (SAAS) en una plataforma informática en la nube, que permita el monitoreo y seguimiento del acceso y permanencia de los alumnos matriculados en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Envigado
PLAZO:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde la marcación de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y hasta el 15 de diciembre y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal 2025. (295 días)
FECHA DE INICIO:	28 de febrero de 2025 Haga clic aquí para escribir texto.
VALOR CONTRATO VIGENCIA:	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS, ($165.360.000)
VALOR CONTRATO VIG. FUTURA:	NA
VALOR IVA:	NA
VALOR TOTAL:	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS, ($165.360.000)

FORMA DE PAGO:	FORMA DE PAGO: El pago lo hará el Municipio de Envigado, al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, de acuerdo con lo establecido en el PAC, en CUATRO (4) Cuotas por valor de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($41.340.000) cada una, y distribuidas entre los meses de abril, junio, agosto y diciembre 2025, de conformidad al cronograma de actividades acordado por el supervisor del contrato; previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada uno de sus empleados y tan pronto como el objeto esté totalmente cumplido y recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. El pago se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C. de la siguiente manera: ITEM VALOR UNITARIO/CUOTA Cuota 1 $ 41.340.000 Cuota 2 $ 41.340.000 Cuota 3 $ 41.340.000 Cuota 4 $ 41.340.000 VALOR TOTAL $165.340.000 Lo anterior, de conformidad con la Circular 20250000003 del 09 de enero de 20025 expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fechas de cierres contables, vigencia 20025; previa presentación de la cuenta y/o factura debidamente legalizada Parágrafo 1.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor. Parágrafo 2.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda. Parágrafo 3.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.
PERIODO A PAGAR:	Del 03 abril de 2025 al 04 de junio 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N.A

FECHA DE REINICIO:	N.A
ACTA DE ADICION:	N.A
FECHA DE ACTA ADICIÓN:	N.A
VALOR ADICION:	N.A
TIEMPO DE ADICION:	N.A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (Valor contrato más adición)	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS, ($165.360.000)

2. RESPONSABILIDAD

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás Decretos reglamentarios, así como el Decreto de delegación para la contratación, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y demás normas que los aclaren, complementen y los modifiquen, los cuales hacen referencia a la responsabilidad del Ordenador del Gasto, los Delegados para Contratar, los Interventores y Supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y la forma de pago estipulado en el mismo; Autorizo el pago del acta correspondiente, **de conformidad con el informe Técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, revisado, verificado y elaborado por los supervisores,** informes que reposa en la expediente del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

3. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ratifico la revisión y verificación de los documentos soportes del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día en sus pagos, para lo cual aplicó la base de liquidación establecida en la ley.

Si el contratista está obligado a presentar planilla o certificación de seguridad social diligencie el cuadro.

Persona Natural	
Planilla número	**N.A**
Periodo de cotización	**N.A**
Fecha de pago	**N.A**
Valor base de cotización	**N.A**
Valor pagado en salud	**N.A**
Valor pagado en pensión	**N.A**
Valor pagado ARL según tipo de riesgo	**N.A**
Persona Jurídica	
Tipo de documento	**Presentó**
Certificado de Representante Legal	☒
Certificado de Revisor Fiscal	☐

4. ACEPTACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO PRESTADO

Así mismo certifico que se recibió a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato.

5. VALOR A PAGAR

1	Valor Cuota pactada contrato antes de IVA				$ 41.340.000
2	Glosa(+)(-)				$0
3	Subtotal (1+2)				$ 41.340.000
	Concepto de Impuesto	**% Impuesto**	**Base**	**Valor Impuesto**	**Totales Impuestos**
4	IVA	19%	$	$	N.A
		5%	$	$	
5	Impuesto al consumo	XX%	$	$	N.A
6	**Total Impuestos (4+5)**				N.A
7	**Valor Total Cuota (3+6)**				$ 41.340.000
8	Menos valor Amortización Anticipo= (3x% de anticipo)			XX%	N.A
9	**Valor a Pagar del Acta (7-8)**				$ 41.340.000
Diligenciar los campos 10, 11 y 12 solo si hay compensación					
10	Tipo de Impuesto				N.A
11	Número de Factura				N.A
12	Valor de la Factura				N.A
Valor total a pagar al contratista (9-12)					$ 41.340.000

6. ENDOSO DEL PAGO

DILIGENCIAR SOLO SI TIENE ENDOSO

	Beneficiario Pago (1)	**Beneficiario Pago (2)**
Nombre	N.A	N.A
Número Identificación	N.A	N.A
Entidad Bancaria	N.A	N.A
Tipo de Cuenta	N.A	N.A
Número de Cuenta	N.A	N.A
Valor endosado a Pagar	**N.A**	**N.A**

Nota: En la carpeta del contrato reposa el poder y/o el endosó presentado por el contratista.

7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El valor a pagar descrito en la presente acta se ejecutara presupuestalmente de la siguiente forma:

Certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha de certificado	Registro de disponibilidad presupuestal	Fecha de registro	Rubro presupuestal	Sec RDP	Valor a ejecutar
01-110-20250403	13/01/2025	01-111-20251137	25/02/2025	23201010050502030101220104800000012300001 0020026	1	$41.340.000

EJECUCIÓN ACUMULADA DEL CONTRATO POR RUBRO PRESUPUESTAL:
(solo se diligencia cuando es pago único y/o final)

Registro de Disponibilidad presupuestal	Rubro presupuestal	Valor total registro por cada rubro (A)	Valor ejecutado incluyendo este acta (B)	Valor ajuste (C) (C = A - B)	Autoriza ajuste	
					SI	NO
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	☐	☒

8. RESPONSABLES

Para constancia firma:

Firma	
Nombre del Ordenador del Gasto Cargo	JAZMIN ANDREA GONZALEZ ARIAS Secretaria de Educación

Elaboró		Nombre completo: Cargo: Dependencia:	Andrés Felipe Jaramillo Betancur Profesional Universitario Cobertura Educativa
Revisó y aprobó		Nombre completo: Cargo: Dependencia:	Leandro Quiceno Muñoz Director Cobertura Educativa
Revisó		Nombre completo: Cargo: Dependencia:	Christian Felipe Moros Muñoz Asesor Despacho

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma del Ordenador del Gasto.

Nombre Supervisor Contrato	Andrés Felipe Jaramillo Betancur
Correo electrónico:	andres.jaramillo@envigado.gov.co

9. NOTAS

Notas.	• *La información y firmas de elaboró, Revisó y aprobó son obligatorias.* • *Cualquier modificación al formato de esta acta establecida en el SGI será objeto de devolución de la CxP.* • *Los campos que no se requieran ser diligenciados colocar N/A no aplican.* • *La guía de diligenciamiento se encuentra en G+ AR-G-052*

10. REPORTE BIENES

Registro de Entradas y Salidas de Bienes

Nombre de Funcionario que Reporta		**Número Documento Entrada**	
		Número Documento de Salida	

Aplica para contratos de obra y compras

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 02

PARA: Jazmín Andrea González Arias, Secretaria de Educación, Municipio de Envigado

FECHA: Junio 24 de 2025

Informe de Supervisión a la ejecución del Contrato No. **ENV-12-09-0239-25,** suscrito con Gonzalo Alberto Montoya Álzate con número de identificación 3599017, quien actúa en calidad de Representante Legal de **"GMA DIGITAL S.A.S**" con NIT **900388112-7**

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO N°:	ENV-12-09-0239-25
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	Febrero 28 de 2025
CONTRATISTA/ASOCIADO:	"GMA DIGITAL S.A.S"
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:	900388112-7
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Software como servicio (SAAS) en una plataforma informática en la nube, que permita el monitoreo y seguimiento del acceso y permanencia de los alumnos matriculados en los establecimientos educativos oficiales del municipio de envigado.
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 165.360.000 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS Excluido de IVA)
VALOR ADICION:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 165.360.000 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS Excluido de IVA)
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	Febrero 28 de 2025

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será **NUEVE MESES** y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 03 de abril del año 2025 al 04 de junio del 2025.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N.A		

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

En el informe de gestión presentado por el Contratista se comprueba que las actividades del contrato se han realizado con la oportunidad e idoneidad pretendidas, de conformidad con lo previsto en las obligaciones contractuales, razón por la cual se procede a avalarlo.

Se presta el servicio a 14 instituciones educativas y sus sedes, para un total de 22 establecimientos educativos.

El Contratista ha cumplido con el objeto, obligaciones y productos establecidos hasta la fecha, logrando realizar el desarrollo del Contrato en términos de calidad y tiempo. Para ello, ha entregado informe de la ejecución con los respectivos anexos, en los cuales se trata con detalle los logros alcanzados. Además, la factura GMA-3176 mediante al cual se gestiona el pago N°002, se soporta con comprobante de paz y salvo en la seguridad social del personal que apoya los procesos de atención de la población con corte a 05 de junio de 2025, incluyendo parafiscales (se anexan documentos soporte de pago de seguridad social).

---

[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	*Se cumple satisfactoriamente con el objeto del contrato*
Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.	*Se cumple satisfactoriamente con las especificaciones del contrato.*
Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.	*No se han realizado reuniones entre la supervisión y el contratista durante el periodo de tiempo del presente informe.*
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	*No se ha materializado el riesgo.*
Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.	*El funcionamiento de la plataforma ha fluido sin contratiempos.*
Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión.	*De acuerdo a la experiencia y operatividad de la plataforma Master 2000, no ha sido necesario impartir ninguna instrucción.*
Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida.	*Se presentó la primera factura el 05 de junio de 2025, de acuerdo a lo establecido en el contrato para realizar el desembolso correspondiente.*
Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar el paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera.	*Se presenta certificado de paz y salvo por concepto de pago de seguridad social, parafiscales y todas las obligaciones laborales contraídas en los últimos 6 meses, firmado por el representante legal de GMA Digital S.A.S, con corte al 05 de junio de 2025.*
Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales.	*Se presenta certificado de paz y salvo por concepto de pago de seguridad social, parafiscales y todas las obligaciones laborales contraídas en los últimos 6 meses, firmado por el representante legal de GMA Digital S.A.S, con corte al 05 de junio de 2025*
Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"	*Se presenta certificado de paz y salvo por concepto de pago de seguridad social, parafiscales y todas las obligaciones laborales contraídas en los últimos 6 meses, firmado por el representante legal de GMA Digital S.A.S, con corte al 05 de junio de 2025*
Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).	*Se presenta certificado de paz y salvo por concepto de pago de seguridad social, parafiscales y todas las obligaciones laborales contraídas en los últimos 6 meses, firmado por el representante legal de GMA Digital S.A.S, con corte al 05 de junio de 2025*

Garantizar la calidad del servicio.	*Hasta la fecha se ha mantenido el servicio operan permanentemente de manera satisfactoria. Y se presente en el informe de gestión*
Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad	*No se ha materializado el riesgo.*
Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA.	*La empresa cuenta con profesionales debidamente calificados.*
Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.	*Se presenta certificado de paz y salvo por concepto de pago de seguridad social, parafiscales y todas las obligaciones laborales contraídas en los últimos 6 meses, firmado por el representante legal de GMA Digital S.A.S, con corte al 01 de abril de 2025*
Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera	*La información se encuentra almacenada en los servidores de la empresa.*
Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.	*La plataforma Master 2000 se encuentra operando a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas.*
Prestar el soporte técnico y asistencia telefónica disponible en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 12:00 p.m. y entre las 2:00 P.M. y las 6:00 p.m. durante todos los días hábiles, además en el evento que el municipio de Envigado requiera el soporte en días no hábiles este será brindado por el contratista.	*De acuerdo al informe de gestión presentado por el contratista, se presta permanentemente soporte y asistencia técnica durante todos los días hábiles y en los horarios disponibles.*
Asistencia técnica extraordinaria en las instalaciones del municipio de Envigado por parte de funcionarios de EL CONTRATISTA, siempre y cuando las partes lo consideren necesario.	*Se evidencia mediante actas y lista de asistencia que se han realizado capacitaciones relacionadas con la operación de los módulos de la plataforma en todas las instituciones educativas y a los funcionarios de la secretaría de Educación.*
Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.	*Se cumple satisfactoriamente con los compromisos pactados*
Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien o prestación de servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales, dentro de los plazos requeridos por el municipio de Envigado, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.	*No se han presentado requerimientos de fondo, pero si se evidencia el acompañamiento a las solicitudes de los usuarios de las Instituciones educativas.*
Obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El municipio de Envigado, podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.	*El contratista presentó ante la oficina jurídica las pólizas y garantías necesarias para la ejecución del contrato.*

Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social integral so pena de incurrir en sanciones	*Se presenta certificado de paz y salvo por concepto de pago de seguridad social, parafiscales y todas las obligaciones laborales contraídas en los últimos 6 meses, con corte al 05 de junio de 2025.*
Igualmente, el contratista mantendrá disponible la plataforma para las Instituciones Educativas Oficiales y la Secretaría de Educación del municipio de Envigado durante los tres primeros meses posteriores a la finalización del contrato.	*El contratista ha manifestado su intención de cumplir con este compromiso en los meses siguientes al año en curso*
Solicitudes de soporte Crítico: Es el tipo de no conformidad que detiene la operación de un programa/componente o hace que este arroje resultados que impiden la continuidad de la operación). Estas solicitudes tendrán una atención parcial inmediata en un plazo máximo de dos (2) horas y si es necesario una acción correctiva en un plazo de 12 horas hábiles para prioridad crítica y 24 horas hábiles para prioridad alta.	*No se han materializado solicitudes de soporte Critico*
Solicitudes de soporte Prioritario: Se presenta cuando al ejecutar un programa sus resultados no corresponden al resultado esperado; y aunque no impide continuar con la operación. Estas solicitudes tendrán una atención parcial inmediata en un plazo máximo de cuatro (4) horas y si es necesario una acción correctiva en un plazo de 40 horas hábiles.	*No se han materializado solicitudes de soporte Prioritario*
Solicitudes de soporte Estándar: Son no conformidades relacionadas con la presentación del programa, estos deben ajustarse a los estándares definidos y con las reglas gramaticales y ortográficas del idioma en que es presentado el programa. Tiempo atención liberación de próxima versión.	*No se han materializado solicitudes de soporte Prioritario*
El contratista debe garantizar la entrega de toda la información histórica y actual contenida en su sistema, propiedad del municipio de Envigado, la información debe ser completamente legible y no debe poseer ningún tipo de encriptación que obstruya la utilización posterior por parte del municipio de envigado, está información se deberá entregar en el mismo momento de la finalización del contrato en medio magnético garantizando la posterior utilización de la misma, la entrega de esta información se debe hacer en forma estructurada, legible y documentada a través de los respectivos diagramas de Entidad relación. Esta información se podrá solicitar en cualquier momento de la vigencia del contrato y además se debe entregar al finalizar el mismo.	*El contratista de acuerdo a su trayectoria ha generado un alto nivel de confianza frente a la custodia de la información y la debida transparencia en su proceder. La supervisión aún no ha solicitado ninguna copia de la información pero podrá solicitarla en cuanto se considere pertinente.*

El contratista deberá contar con los insumos, materiales y equipos necesarios para desarrollar el objeto contractual en debida forma tales como, servidores, Equipos de cómputo y de almacenamiento con la capacidad de respaldar la información, la cual podrá ser consultada por la supervisión vía web o solicitar copia de las bases de datos en cualquier momento.	*Se cumple con la obligación*

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	X	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización	$				
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		
ARL tipo de riesgo	XX		Período de Cotización	Junio 2025	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$ 41.340.000,oo
2	Glosa[5](+)(-)	$
Valor Total a Pagar		$ 41.340.000,oo

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa) **N/A**

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.5.2 Descripción de pagos:

A la fecha se está tramitando el Primer pago:

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal acumulada al mes de abril de 2025, donde se detalla el certificado, registro y rubro presupuestal de los cuales se desprende el pago N°001 en lo que respecta al porcentaje financiero ejecutado y por ejecutar:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	---	**$ 165.360.000**	---	---
Pago acta 1	---	$ 41.340.000	25,00%	21/04/2025
Pago acta 2	---	$ 41.340.000	25,00%	22/05/2025
Valor total actas de pago		$ 82.680.000	50,00%	---
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$ 82.680.000**	50,00%	---

A la fecha se gestiona el trámite del segundo desembolso convenido en la forma de pago, el cual suma ($41.340.000) Cuarenta y Un Millones Trescientos Cuarenta Mil Pesos, correspondiente al 25% del valor total del Contrato y con el cual se llegaría a una ejecución financiera del 50% del valor del contrato.

De acuerdo a la Forma de Pago pactada, se autoriza el Acta de Pago N°002, y congruente al detalle que antecede, se verificó que para el presente período, el Contrato ha sido ejecutado presupuestalmente.

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- El equipo de profesionales de la empresa "GMA DIGITAL S.A.S", continua prestando la asistencia y acompañamiento técnico a las instituciones educativas del Municipio de Envigado de manera presencial y por medios virtuales.

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			
PÓLIZA Nº	**21-44-101464139**		
ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**		
TIPO	VALOR ASEGURADO	INICIA DD/MM/AA	TERMINA DD/MM/AA
CALIDAD DEL SERVICIO	$33.072.000	27-02-2025	15-06-2026
CUMPLIMIENTO	$33.072.000	27-02-2025	15-06-2026

PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES	$33.072.000	27-02-2025	15-06-2028
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA		27-02-2025	

- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N.A	N.A	N.A	Adición (valor)	N.A
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	N.A
			Prórroga (tiempo)	N.A
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	N.A

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

1. El contrato fue generado en Secop II el día 24 de febrero 2025, fecha en la cual el contratista gestiona las respectivas garantías y así proceder a dar inicio a la ejecución del contrato a partir del 28 de febrero del mismo año.

2. Se establece comunicación con la entidad "GMA SAS"; con el fin de conocer el estado del contrato y partir de dicha información y del informe de gestión contextualizar el desarrollo del proceso y validar el cumplimiento del mismo. Con base en las evidencias y la lectura del informe de gestión se construye en presente informe de supervisión.

3. De acuerdo a lo establecido en el contrato el pago lo hará el Municipio de Envigado, al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, de acuerdo con lo establecido en el PAC, en cuatro (4) Cuotas distribuidas en los meses de Abril,

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guia para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoria de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

Julio, Octubre y Diciembre.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: Ninguno

2.10.2 Recibido a satisfacción: Si

Se otorga visto bueno para el pago 02 de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

- Certificado de pago de seguridad social
- Informe de gestión del contratista con sus evidencias
- Factura o cuenta de cobro **GMA-3176** por valor de $ 41.340.000

FIRMA

Nombre completo de supervisor
Cargo
Dependencia

El Suscrito Representante Legal de GMA DIGITAL S.A.S.,

GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.599.017 expedida en Santa Rosa de Osos (Antioquia)

CERTIFICA

Que la Empresa **GMA DIGITAL S.A.S.**, con Nit. 900.388.112-7 a la fecha, se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por concepto de seguridad social, parafiscales y todas las obligaciones laborales que ha contraído en los últimos seis (6) meses, con sus empleados y contratistas.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Bello (Antioquia) el 05 de junio de 2025

Atte.:

Gonzalo Montoya A.

GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE
C.C. 3.599.017
Representante legal GMA DIGITAL S.A.S.

Bello, 05 de junio de 2025

Señor
ANDRÉS FELIPE JARAMILLO BETANCUR
Profesional Universitario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Municipio de Envigado

Asunto: Informe de actividades del Software Master2000, en cuanto a la sistematización de la parte académica en el municipio de Envigado entre el 01 de abril al 31 de mayo de 2025, según Contrato N° ENV-12-09-0239-25.

1. **Novedades de las Instituciones Educativas**

ABRIL

I. E. MANUEL URIBE ÁNGEL

- **03 de abril:** Se recibe correo con los datos del usuario encargado de la página web del establecimiento. (Anexo 1)

I.E. LAS PALMAS

- **23 de abril:** Se recibe solicitud vía correo electrónico con relación a la actualización del campo de ARS en el módulo de matrícula de Master2000. (Anexo 2)

I.E. JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ

- **30 de abril:** se envía correo con información solicitada por parte de la institución con relación a las notas de un estudiante. (Anexo 3)

I. E. SAN VICENTE ALTO DE LAS FLORES

- **08 de mayo:** se envía correo con las muestras de boletines para que la institución seleccione el formato que van a usar. (Anexo 4)

I.E. COMERCIAL DE ENVIGADO

- **08 de mayo:** se envía correo con información solicitada por parte de la institución con relación a las notas de 6° a 9°. (Anexo 5)

MAYO

I.E. JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ

- **09 de mayo:** se envía correo con información solicitada por parte de la institución con relación a la distribución de tiempo. (Anexo 6)

I.E. SAN VICENTE ALTO DE LAS FLORES

- **09 de mayo:** se visita la institución para realizar la capacitación a los docentes con relación al módulo de pruebas (evaluaciones) en Master2000. (Anexo 7)

2. **Asesoría y soporte**
   Se ha prestado asesoría telefónica y vía WhatsApp a todas las instituciones del municipio sin excepción alguna.

3. A continuación, se relacionan los procesos que dan cumplimiento al contrato.

Actividad / Compromiso	Justificación / Observación
Prestación del servicio del Sistema Académico Integrado Master2000	Del 01 de abril al 31 de mayo de 2025 se cumplió con la actividad, ya que las 14 Instituciones Educativas del municipio de Envigado, incluidas en el contrato, sistematizaron la información en la plataforma con total normalidad; sistematización que consiste en ingreso de notas, logros, inasistencia, configuración y aplicación de evaluaciones virtuales, diario de campo y planeación, y el correcto ingreso de cada uno de los usuarios de las instituciones educativas (rector, coordinador, docente, orientador escolar, padre, madre, acudiente y estudiante). Servicio prestado a todas las instituciones con sus respectivas sedes. • Alejandro Vélez Barrientos • Comercial de Envigado • Darío de Bedout • El Salado • José Manuel Restrepo Vélez • José Miguel de la Calle • La Paz • Las Palmas • Leticia Arango de Avendaño • Manuel Uribe Ángel • María Poussepin • Martín Eduardo Ríos Llano • Normal Superior de Envigado • San Vicente Alto de las Flores

Asistencia Técnica a Secretaría de Educación	Del 01 de abril al 31 de mayo de 2025 se cumplió con total normalidad con la actividad que consiste en dar soporte técnico y el alojamiento de la información en la web de Auditoría al Sistema Académico. El proceso para la asesoría con relación al aplicativo consiste en recibir la sugerencia, sintetizar la solicitud y dar una respuesta.
Soporte técnico, acceso al sistema, número de conexiones y asesorías	Del 01 de abril al 31 de mayo de 2025, todas las aplicaciones han estado disponibles para las 14 Instituciones Educativas incluidas en el contrato. Acceso a la plataforma sin restricciones y las 24 horas para los diferentes usuarios (rector, coordinador, docente, orientador escolar, padre, madre, acudiente y estudiante), sin que esto genere un costo adicional para el municipio (Anexo 8). En este anexo se puede evidenciar la cantidad de usuarios que accedieron a la plataforma Master2000. Por parte de todos nuestros asesores se han brindado asesorías telefónicas, vía WhatsApp y correo electrónico permanentes en jornada continua de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. (Anexo 9) Reuniones y capacitaciones presenciales y virtuales con las instituciones educativas que lo han requerido.

4. Se anexa la disponibilidad del servidor para las Instituciones Educativas del municipio. (Anexo 10)

Cordialmente,

Monica Carinna Pulido R

Monica Carinna Pulido Riapira
Supervisora General
GMA Digital S.A.S